

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

Medellín, 27 MAY 2014

CIRCULAR No. 000221

PARA: Directores de Núcleo, Rectoras y Rectores y Maestras Digitales.

DE: Secretario de Educación de Antioquia

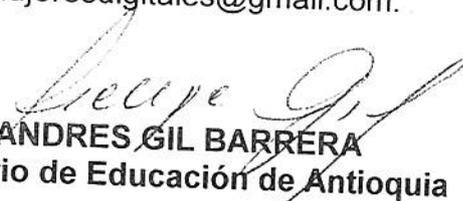
ASUNTO: Programa Mujeres Digitales.

La Gobernación de Antioquia adelanta el Programa **Mujeres Digitales**, cuyo propósito es contribuir al desarrollo de las mujeres antioqueñas, de sus capacidades, su confianza, su reflexión, su visión, su autonomía, sus libertades, posibilitando el reconocimiento de sus derechos y su aportes desde distintos ámbitos y espacios para la construcción de la paz de nuestro país.

Uno de los componentes del Programa es levantar una línea base que posteriormente permitirá realizar la evaluación de impacto del mismo. Para tal efecto, el equipo creativo del Programa estará visitando algunas maestras del departamento, que han sido seleccionadas en la muestra general, con quienes se realizará una recolección de información mediante entrevistas, encuestas y grupos focales.

Las visitas se harán entre la semana del 3 al 9 de junio de 2014. El tiempo requerido será máximo de dos horas. El equipo se estará comunicando con cada una de las maestras con anticipación para informarles el día y la hora de visita. La Secretaría de Educación exhorta a los Directivos docentes para que apoyen tal actividad y en consecuencia permitan a las maestras atender la actividad anunciada, situación de vital importancia para el desarrollo del Programa y para nuestro Plan de Desarrollo, "Antioquia la más Educada".

Cualquier inquietud será atendida por la coordinadora de contenidos de Mujeres Digitales, Natalia Zapata V., en el teléfono 3838617 o en el correo natalia.mujeresdigitales@gmail.com.


FELIPE ANDRES GIL BARRERA
Secretario de Educación de Antioquia

Buz



Secretaría de Educación

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina 403 - Teléfono: (4) 3838405
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia
C.P.050015